



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0179-2021-MDC/GM

Cachachi, 29 de diciembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0488-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 26 de noviembre del 2021, presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura y OPINIÓN LEGAL N° 143-2021-MDC/OAJ, de fecha 08 de diciembre del 2021, en cuanto a la Aprobación de Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA, C.P. CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2239120;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) *Formulación y Evaluación:* Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) *Ejecución:* Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) *Funcionamiento:* Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones";

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que "las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.* 2. *Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);*



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0179-2021-MDC/GM

Que, mediante MEMORANDUM N° 040-2021-MDC/A de fecha 18 de noviembre del 2021, el Alcalde la Municipalidad Distrital de Cachachi, solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos la actualización de datos e información del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA, C.P. CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2239120;

Que, mediante INFORME N° 115-2021-MDC/UEYP/GRB, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Ing. Geovani Romero Benites – Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos hace llegar la Actualización del Costo de Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA, C.P. CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2239120, informando que se ha procedido a realizar únicamente la actualización de costos al 22 de noviembre del 2021, para ser aprobado mediante el acto administrativo que corresponda;

Que, según INFORME N° 0488-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita la Aprobación de la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA, C.P. CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2239120, habiendo sido actualizado por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital, mediante INFORME N° 115-2021-MDC/UEYP/GRB de la Ingeniera Geovani Romero Benites, por lo que solicita se realice la resolución de Aprobación de Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico, mediante acto administrativo y de esta manera continuar con la ejecución, por un presupuesto de obra total de **S/ 14,783,792.08 (Catorce Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 08/100 Soles)**, a precios de noviembre del 2021, de lo cual para la EJECUCIÓN DE LA OBRA tiene un valor referencial de Trece Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Tres con 66/100 Soles (S/ 13,946,973.66) y para la SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN un monto total de Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 95/100 Soles (S/ 557,878.95), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) DÍAS CALENDARIO; según la Estructura de Costos que se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	ESTRUCTURAS	S/ 4,787,665.71
02	ARQUITECTURA	S/ 2,569,819.31
03	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 300,178.79
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 558,488.78
05	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 142,068.17
06	CAPACITACIÓN DE DOCENTES	S/ 30,000.00
07	FLETE	S/ 652,756.37
08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 579,217.48
09	EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	S/ 7,574.23
	COSTO DIRECTO	S/ 9,627,768.84
	GASTOS GENERALES	S/ 1,421,478.85
	UTILIDAD	S/ 770,221.51
	SUB TOTAL	S/ 11,819,469.20
	IMPUESTO (IGV 18%)	S/ 2,127,504.46



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0179-2021-MDC/GM

VALOR REFERENCIAL	SI	13,946,973.66
SUPERVION Y LIQUIDACIÓN	SI	557,878.95
EXPEDIENTE TECNICO	SI	278,939.47
PRESUPUESTO TOTAL SI	SI	14,783,792.08

CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 08/100 SOLES

Que, según OPINION LEGAL N° 143-2021-MDC/OAJ, de fecha 08 de diciembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite **"Opinión PROCEDENTE para la APROBACIÓN de Actualización de Presupuesto mediante Acto Administrativo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA, C.P. CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2239120, cuyo presupuesto de obra asciende a CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 08/100 SOLES (SI/ 14,783,792.08) a precios de noviembre del 2021, según la estructura de costos y documentos de la referencia";**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: Invierte.pe y su reglamento, a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA, C.P. CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2239120, por un presupuesto de obra total de **SI/ 14,783,792.08 (Catorce Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Dos con 08/100 Soles)**, a precios de noviembre del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo. - APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	SI/ 9,627,768.84
GASTOS GENERALES	SI/ 1,421,478.85
UTILIDAD	SI/ 770,221.51
SUB TOTAL	SI/ 11,819,469.20
IMPUESTO (IGV 18%)	SI/ 2,127,504.46
VALOR REFERENCIAL	SI/ 13,946,973.66
SUPERVION Y LIQUIDACIÓN	SI/ 557,878.95
EXPEDIENTE TECNICO	SI/ 278,939.47



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0179-2021-MDC/GM

PRESUPUESTO TOTAL S/

S/ 14,783,792.08

Artículo Tercero. - AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal